e
Al mar que con finiezar poniendo
los en los sitios y lugares que les puso Pedro
de Acostilla en virtud de Ceremonia
de Ynterin que dhos salarios ymportavan
mill y cinco R. que venalla ade dellos que
trescientos y ochenta que tiene Recivido
el dho Alonso Garcia de Juan Guillen
mayordomo de Propios en que se compre
henden quarenta R. que le quedo con ello
y a mas sobrado del dinero que se inbio
a dha Real Chancilleria para el segui
miento de dho Pleito se le resta deviendo
al dho Alonso Garcia quinientos y veinte
y cinco R. Mandaron y acor
daron que el Sr. Juan Guillen mayordomo
de los Propios y Rentas del conceio de esta
dha villa de y entregue al dho Alonso
Garcia los dhos quinientos y veinte
y cinco R. que se le restan deviendo por las
razones la arriba referidas q. con tra
cade de este ... al tiempo del dho
Alonso Garcia se le haran buenos en las
quentas que diere de su mayordomia de su cargo
asi lo acordaron mandaron y firma
ron de sus mercedes garcia ...

Don gonzalo ... Salvador Fer
Rosal Villa ... nandez ... Don Fr.co piñero
Don Juan ... Gin.s Bastida
Durango ... D. P.o Sete
Juan de Bustrago ... Antemi
... Miguel Lahira
... Fía